



República Dominicana

Ayuntamiento Municipal de Mella

Concejo de Regidores

RNC: 4-17-00024-3

Resolución No. 36/2025.

MEDIANTE LA CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE MELLA, APRUEBA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MELLA PARA EL AÑO 2026.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República Dominicana y la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios reconocen la autonomía administrativa, financiera y presupuestaria de los ayuntamientos.

CONSIDERANDO: Que el artículo 21 de la Ley No. 176-07 establece como atribución del Concejo de Regidores conocer, discutir y aprobar el Presupuesto Municipal.

CONSIDERANDO: Que la Alcaldía del municipio de Mella ha sometido al Concejo de Regidores el Proyecto de Presupuesto Municipal correspondiente al año 2026, elaborado conforme a las disposiciones legales vigentes.

CONSIDERANDO: Que dicho presupuesto contempla los ingresos y gastos necesarios para el funcionamiento institucional y la ejecución de programas, proyectos y obras en beneficio del desarrollo integral del municipio de Mella.

Vistas las siguientes leyes:

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La Ley No. 423-06 Orgánica de Presupuesto.

Visto: El Proyecto de Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Mella para el año 2026, presentado por el Alcalde Municipal.

**EL CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MELLA
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES.**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, como al efecto se aprueba, el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Mella correspondiente al año 2026, por un monto total de **VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$23,974,500.00)**, conforme a la distribución de ingresos y gastos contenida en el documento anexo, que forma parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al Alcalde Municipal para la ejecución del Presupuesto aprobado, conforme a las leyes, reglamentos y normas vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que el Presupuesto Municipal aprobado sea remitido a los organismos competentes, conforme a los procedimientos establecidos.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución entrará en vigencia a partir del primero (1ro) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

DADA en la Sala de Sesiones del Consejo de Regidores Manuel Salvador Matos del Ayuntamiento Municipal de Mella, Prov. Independencia, República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

FIRMADO:



Ana m. Vargas Rocha
Licda. Ana Mercedes Vargas R.
Presidente del Concejo.

Licdo. Riquer Julián Pérez
Vicepresidente del Concejo.

Licdo. Cheifi Marmolejos
Regidor.

Sr. César Darío Pérez A.
Regidor.

Sr. Juan Mercedes Urbáez
Regidor.

Licda. María Mercedes Florián P.
Secretaria del Concejo.

